

DENTE DE COMPAÑIAS DE QUI-  
TO de 15 de junio de 2006, bajo el  
numero 1655 del Registro Mercan-

dencia a la demandada Margoth  
Jakeline Obando Buttrón, por la  
prensa en uno de los diarios de ma-

Diego Alejandro Salas Pinto a la  
Sra. Gladys Maria Mullo Gamán,

Cabe mencionar y precisar que los  
requisitos de Ley por lo que se la

JURADO GAONA

JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE

respectivo, en juicio verbal sumario,  
en consecuencia se dispone  
entregar una copia de la demanda  
y esta providencia a la demandada  
Edna Margarita Collaguazo Ti-  
pan, para los fines de ley. - En aten-  
ción al juramento expreso que ha-  
ce el Sr. Victor Marcelo Caluano  
Simba, de desconocer el domici-  
lio y residencia actual de la seño-  
ra Edna Margarita Collaguazo Ti-  
pan, cotease por medio de la pres-  
sa en uno de los diarios de mayor  
circulación que se edita en la pro-  
vincia de Pichincha, de conformi-  
dad con lo dispuesto en los Art. 82  
de la Codificación del Código de  
Procedimiento Civil y Art. 119 del  
Código Civil. - Agréguese a los asus-  
tos la documentación que se ad-  
junta. - Téngase en cuenta el casil-  
lero judicial número 042 señala-  
do por el compareciente para sus  
posteriores notificaciones. - NOTI-  
FÍQUESE Y CÍTESE.- I) Dr. Alfon-  
so Iniguez Garcia (Juez)  
Lo que comunico a usted para los  
fines de ley, previéndole de la  
obligación que tiene de señalar ca-  
sillero judicial en esta ciudad de  
SANGOLQUI para sus posteriores  
notificaciones. - Certifico.  
Fernando Granja Lanas. Secreta-  
rio  
JUZGADO 17º DE LO CIVIL DE PI-  
CHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2048492/11

principal, los señalamientos presentados  
por SONIA VALDOMIRA HUANGA  
NIEVES, es clara y precisa por lo  
que se la acepta a trámite Verbal  
Sumario. Cítese al demandado ED-  
WIN PATRICIO CAMACHO GRAN-  
DA, en el lugar que se indica. Agré-  
guese al proceso los documentos  
presentados. Téngase en cuenta el  
casillero y domicilio judicial de-  
signados. Notifíquese.-  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Ju-  
nio del 2006, las 16h16.- Amplian-  
do la providencia anterior se dis-  
pone, que atendiendo el expreso  
juramento rendido por la actora  
respecto de la imposibilidad de de-  
terminar la individualidad o resi-  
dencia actual del señor EDWIN PA-  
TRICIO CAMACHO GANDA, en la  
forma determinada en el artículo  
82 del Código de Procedimiento  
Civil y en los términos previstos en  
el artículo 119 del Código Civil se  
lo cite por la prensa en uno de los  
diarios de mayor circulación y que  
se editan en esta ciudad de Quito.  
CUMPLASE.-  
F) Dr. Danny Moreira Mendoza.  
Juez.  
Lo que comunico a usted para los  
fines de ley, previéndole de la  
obligación que tiene de señalar do-  
micilio judicial en la forma y den-  
tro del perímetro legal. Certifico.  
Dr. Julio César Muñoz. EL SECRE-  
TARIO  
Hay firma y sello  
AC/2047930/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, GEOTECNICA Y HORMIGONES/ASESORIA TECNICA SADELSPA CIA. LTDA.

La compañía LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS,  
GEOTECNICA Y HORMIGONES/ASESORIA TECNICA SA-  
DELSPA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otor-  
gada ante el Notario Vigésimo Tercero del DISTRITO ME-  
TROPOLITANO DE QUITO, el 04/mayo/2006, fue aprobada  
por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
Nº 06.Q.IJ.2346.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,  
provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Participa-  
ciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL SIGUIENTE:  
UNO.- ENSAYOS DE MECANICA DE SUELOS; A) CONTE-  
NIDO DE HUMEDAD; B) GRANULOMETRIA; C) LIMITE LI-  
QUIDO DE SUELOS...

Quito, 05 JUL. 2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2048509/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MATRIXCOMPU CIA. LTDA..

La compañía MATRIXCOMPU CIA. LTDA.. se constituyó  
por escritura pública otorgada ante el Notario SEXTO del  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/Ju-  
nio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Com-  
pañías, mediante Resolución 06.Q.IJ. 2347

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia  
de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participa-  
ciones 400 Valor US\$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- COM-  
PRA VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y DIS-  
TRIBUCION DE COMPUTADORAS, SERVIDORES,  
COPIADORAS, PARTES, PIEZAS...

Quito, 05 JUL. 2006

Dra. María Elera Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P.2048496/11

R. E.  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL

A: SRA. TATIANA ELIZABETH AL-  
VAREZ HINOJOSA  
JUICIO DIVORCIO No. 428-2006-  
SP  
ACTOR: DR. JOSE EDUARDO RO-  
DRIGUEZ VEGA (PROCURADOR  
JUDICIAL DEL SR. JULIO CESAR  
GUTIERREZ MOYA)  
DEMANDADA: SRA. TATIANA ELI-  
ZABETH ALVAREZ HINOJOSA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
INICIADO: 02 DE JUNIO DEL 2006  
OBJETO: DISOLUCION DEL VIN-  
CULO CONYUGAL INCISO 2DO.  
CAUSAL 1VA DEL ART. 110 DEL  
CODIGO CIVIL  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,  
02 de Junio del 2006, las  
09h26.- VISTOS: Una vez que el  
actor ha dado cumplimiento a lo  
dispuesto en providencia anterior,  
la demanda de Divorcio presenta-  
da por Dr. José Eduardo Rodríguez

JUZGADO VIGESIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL

Al señor GONZALO RAFAEL CIS-  
NEROS RUIZ se le hace conocer  
EL EXTRACTO DE DEMANDA DE  
DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que  
a continuación sigue:  
EXTRACTO.-  
Actor: CARMEN DOLORES MARIA  
DE LOS ANGELES ESPIN RIVADE-  
NEIRA  
Demandado: GONZALO RAFAEL  
CISNEROS RUIZ  
Asunto: Que previo el trámite per-  
tinentemente, en sentencia se sirva de-  
clarar el divorcio y disuelto el vin-  
culo matrimonial que me une al de-  
mandado en matrimonio celebra-  
do en Quito, 30 de Agosto de 1985.  
Dentro de la vida matrimonial, no  
se procreó hijo alguno.  
Cuantía: Indeterminada  
Trámite: Verbal Sumario  
Fecha de iniciación: 28 de abril del  
2006.  
Causa de Divorcio No. 390-2006  
DR. EDISON BARRROS.-